Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA**, 19 de agosto de 2022**

VISTO el expediente MPA-E-48136-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa adjudicación simple, referente al servicio profesional Geólogo del Sr. Luís Ignacio, JARA POZA C.U.I.T. N° 20-19082950-3, desarrollando sus actividades en la Dirección General de Desarrollo Minero, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por un período de 24 meses.

Que en orden 24 obra Preventivo Definitivo N° 149/22 y en orden 25 Nota de Pedido Nº 50/22 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8052UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso k), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I, N° 2840/21 y Resoluciones de O.P.C. N°202/20 y Nº 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa Adjudicación Simple N° 45/22, referente al servicio profesional Geólogo del Sr. Luís Ignacio, JARA POZA C.U.I.T. N° 20-19082950-3, desarrollando sus actividades en la Dirección General de Desarrollo Minero, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por un período de 24 meses.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8052UG U.G.C. UC8052, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 183/2022.-

NUÑEZ
Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.08.19 12:39:16 -03'00'